

## OTROS DATOS

Código para validación: 277J7-25AED-PFR7P  
Página 1 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- FERNÁNDEZ MUÑOZ, SONIA, en nombre de Contratación y Compras - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN

SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 20/07/2022 14:47

2.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/07/2022

11:51

3.- Miguel Ángel Martín Perdiguero, Primer Teniente de Alcalde, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado

26/07/2022 12:49

4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN

DE LOS REYES. Firmado 26/07/2022 14:14

## ESTADO

**FIRMADO**

26/07/2022 14:14

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Primer teniente de alcalde
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 16/22
ASUNTO:	Adjudicación de contrato

## INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

## Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 23 de mayo de 2022 el Primer teniente de alcalde dictó resolución de aprobación del expediente de contratación del servicio de prevención ajeno y dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de junio de 2022, la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone adjudicar el contrato de referencia a la empresa Quirón Prevención S.L. con C.I.F. número B-64076482 en el precio que se indica en la siguiente tabla:

PRECIO LICITACION (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA	TOTAL CON IVA
11.200 € (Vigilancia de la Salud Individual)	9,46 %	10.140,48 €	Exento de IVA	10.140,48 €
5.000 € (Vigilancia de la Salud Colectiva)	25 %	3.750 €	787,50 €	4.537,50 €
6.000 € (Higiene Industrial)	16,67 %	4.999,80 €	1.049,96 €	6.049,76 €

Y de acuerdo con las siguientes

## Consideraciones legales

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para adjudicar los contratos, de acuerdo con el apartado 11 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordó con fecha 24 de mayo de 2022, delegar en el primer teniente de alcalde, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero todos los actos de trámite y la facultad de resolver, en las fases de preparación y adjudicación de los contratos, en los procedimientos abiertos simplificados, abiertos simplificados reducidos y procedimientos negociados, con y sin publicidad.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- FERNÁNDEZ MUÑOZ, SONIA, en nombre de Contratación y Compras - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN

SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 20/07/2022 14:47

2.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/07/2022

11:51

3.- Miguel Ángel Martín Perdiguero, Primer Teniente de Alcalde, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado

26/07/2022 12:49

4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN

DE LOS REYES. Firmado 26/07/2022 14:14



SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 LCSP, Quirón Prevención S.L ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado tercero del citado artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

CUARTO.- Y visto el apartado segundo del artículo 151 de la LCSP, referido al contenido mínimo necesario de las resoluciones de adjudicación.

Concluido el expediente se formula la siguiente

#### Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "servicio de prevención ajeno" a la empresa Quirón Prevención S.L. con C.I.F. número B-64076482 en el precio que se indica en la siguiente tabla:

PRECIO LICITACION (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA	TOTAL CON IVA
11.200 € (Vigilancia de la Salud Individual)	9,46 %	10.140,48 €	Exento de IVA	10.140,48 €
5.000 € (Vigilancia de la Salud Colectiva)	25 %	3.750 €	787,50 €	4.537,50 €
6.000 € (Higiene Industrial)	16,67 %	4.999,80 €	1.049,96 €	6.049,76 €

SEGUNDO.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La formalización del contrato se publicará en la [Plataforma de Contratación de Servicios Públicos](#), con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- FERNÁNDEZ MUÑOZ, SONIA, en nombre de Contratación y Compras - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 20/07/2022 14:47

2.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/07/2022 11:51

3.- Miguel Ángel Martín Perdiguero, Primer Teniente de Alcalde, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 26/07/2022 12:49

4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 26/07/2022 14:14

**FIRMADO**

26/07/2022 14:14



Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El jefe de servicio de Contratación

P.D.F:

Fdo.: Sonia Fernández Muñoz

Conforme, Interventor General

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Primer teniente de alcalde



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.